

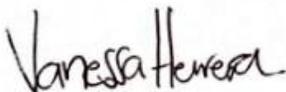


INFORME SEMANAL DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO - COPASST  
SEMANA DEL 15 DE MAYO DE 2020

INTEGRANTES DEL COPASST:

Nombre	Noralba Parada Daza	Yohana Paola Sosa Cuervo	Fabián Ricardo Rey Guerrero	Jilber Javier Álvarez
Firma				

Representante ARL AXA COLPATRIA

Nombre	Ivonne Vanessa Herrera Barreto
Firma	



## Tabla de Contenido

<b>1. Objetivo:</b> .....	3
<b>2. Alcance:</b> .....	3
<b>3. Responsables:</b> .....	3
<b>5. Recursos:</b> .....	4
5.1 Talento Humano.....	4
5.2 Maquinaria y Tecnología.....	4
5.3 Materiales o Logísticos .....	4
5.4 Medio Ambiente.....	4
<b>6. Descripción</b> .....	4
<b>6.1 Gestión Documental</b> .....	5
<b>6.2 Gestión Preventiva - Criterios</b> .....	6
<b>6.3 Asesoría Técnica ARL frente al SG-SST</b> .....	7
<b>6.4 Recomendaciones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....	8
<b>6.5 Gestión Preventiva</b> .....	8
<b>6.6 Publicación del informe en la página web</b> .....	8



**1. Objetivo:**

- Comunicar las estrategias, alternativas y acciones realizadas por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio orientadas a la prevención y contención de contagio de la infección respiratorio aguda Covid -19, de manera que aseguren la protección de la salud de los trabajadores y contratistas, solicitadas mediante radicado número 08SE2020715000100001345.

**2. Alcance:**

- El informe tiene alcance hasta el día 15 de mayo del año 2020.

**3. Responsables:**

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

**4. Definiciones**

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: El comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.
- Elementos de protección personal: Todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades laborales.
- Seguridad y Salud en el Trabajo: Es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.
- COVID -19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la



Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

## **5. Recursos:**

### 5.1 Talento Humano

- Trabajadores de la Empresa Social del Estado
- COPASST
- ARL

### 5.2 Maquinaria y Tecnología

- Mecanismos de comunicación de la empresa
- Computador
- Plataforma institucional SIHOS

### 5.3 Materiales o Logísticos

- Elementos de protección personal
- Papelería, insumos de oficina

### 5.4 Medio Ambiente

- Instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

## **6. Descripción**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional+ y siendo consecuentes con su cumplimiento, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio ha realizado a la fecha diferentes estrategias, alternativas y acciones orientadas a la prevención y contención de contagio de la infección respiratorio aguda Covid -19, buscando la protección de todos los trabajadores y contratistas que constituyen el capital mas importante para la empresa.

En relación con lo mencionado, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa y dando cumplimiento a las funciones definidas en el artículo 11 de la resolución 2013 de 1986 presentamos:



### 6.1 Gestión Documental

Ítem	Nombre	Anexo
1	Diseño y adopción del protocolo para uso y manejo de los elementos de protección personal EPP en la atención y control de la infección respiratoria aguda COVID-19 (Coronavirus).	1
2	Actualización del procedimiento de limpieza y desinfección de áreas y superficies, incluyendo COVID-19.	2
3	Diseño y adopción del Manual de bioseguridad del Centro Respiratorio Carlos Nieto. Anexo 3	3
4	Diseño de material (Folleto): Elementos de Protección Covid, que describe la matriz de EPP adoptada en la empresa siguiendo los lineamientos de la guía - GPSG04. Anexo 4	4
5	Diseño de material (Folleto): Limpieza y desinfección de los elementos de protección personal. Anexo 5	5
6	Diseño de material (Folleto): Colocación y Retiro de los elementos de protección personal. Anexo 6	6
7	Actualización del plan de emergencias hospitalario, incluyendo COVID-19. Anexo 7	7
8	Protocolo COVID-19	8
9	Circular 017	9
10	Circular 018	10
11	Circular 019	11



## 6.2 Gestión Preventiva - Criterios

Ítem		Cumplimiento	Evidencia
1	¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con el número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	SI	Anexo 12
2	¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el ministerio de salud y protección social?	SI	Anexo 13
3	¿Se esta entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	SI	Anexo 12
4	¿Los EPP se están entregando oportunamente?	SI	Anexo 12
5	¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?	SI	Anexo 12
6	¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP	SI	Anexo 14
7	¿Se coordino con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y circular 29 de 2020 expedidos por el ministerio de trabajo?	SI	Anexo 15



### 6.3 Asesoría Técnica ARL frente al SG-SST

- Se evidencia la responsabilidad de la Empresa Social del Estado frente al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, Resolución 2400 de 1979, Capítulo II. Artículo 176 En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario; Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores;
- El área de seguridad y salud en el trabajo ha logrado aplicar la gestión del cambio frente al comportamiento de la infección respiratoria aguda Covid-19
- El área de seguridad y salud en el trabajo ha logrado capacitar a los trabajadores en temas relacionados con el uso y mantenimiento adecuado de los elementos de protección personal
- El área de seguridad y salud en el trabajo ha logrado sensibilizar a los trabajadores frente a las responsabilidades del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 del 2015.
- Se resalta la no ocurrencia de accidentes de trabajado por factor de riesgo biológico asociado al Covid-19

#### **Recomendaciones:**

- Realizar seguimiento a las empresas contratistas de la E.S.E del Municipio de Villavicencio; frente a los protocolos de bioseguridad adoptados para la prevención de la infección respiratoria aguda Covid-19.
- Solicitar la base de datos de los trabajadores de las empresas contratistas que realizan sus funciones en las instalaciones de la E.S.E del Municipio de Villavicencio donde se pueda evidenciar la entrega de elementos de protección personal y la periodicidad.
- Continuar con la adopción de medidas de bioseguridad que puedan minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo de riesgo biológico y fortalecer los conocimientos de los trabajadores frente a estas medidas.



#### 6.4 Recomendaciones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
Diseñar una base de datos que permita la captura, organización y manejo oportuno de la información relacionada con la entrega de EPP	Área de sistemas Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	21 de Mayo 2020
Realizar el diligenciamiento de la entrega de EPP en el formato FR-320-69-V1, de manera individual	Líder y equipo de trabajo de farmacia	A partir del 18 de Mayo 2020

#### 6.5 Gestión Preventiva

Actividades
• Capacitación en uso adecuado de EPP
• Capacitación en limpieza y desinfección de EPP
• Capacitación en colocación y retiro de EPP
• Inspección de EPP
• Socialización de normas de bioseguridad
• Socialización de aislamiento preventivo

Anexo 16.

#### 6.6 Publicación del informe en la página web

Los informes semanales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se publicaran en la página web de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

[www.esedevillavicencio.gov.co](http://www.esedevillavicencio.gov.co)